

Accesibilidad Y Virtualidad: Desafíos Para Acompañar Las Trayectorias De Estudiantes Con Discapacidad Visual Unc.

Hernandez, Ricardo Matias; Zurita, Vanina Elizabeth; Clark, Carmen Gloria.¹

¹ Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Psicología. Cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional

Palabras claves

INCLUSIÓN EDUCATIVA
DISCAPACIDAD VISUAL

Información de Contacto

ricardohernandez@unc.edu.ar

Resumen

Actualmente, el acceso a la educación superior de personas en situación de discapacidad se da en un porcentaje mínimo. Resulta entonces, un desafío pendiente “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ODS 4 UNESCO, 2017). El propósito del escrito es promover la perspectiva de discapacidad en el ámbito de la educación superior y reflexionar sobre la accesibilidad en el cursado virtual para estudiantes con discapacidad visual. En tal línea, el equipo de inclusión educativa de personas en situación de discapacidad, departamento de acompañamiento a las trayectorias académicas estudiantiles, analizó barreras identificadas durante el acompañamiento y tutorías realizadas a estudiantes con ceguera y baja visión. Asimismo, abordan cuestiones fundamentales para garantizar la accesibilidad en las trayectorias educativas. En tal sentido, se reafirma el derecho de las personas con discapacidad a la educación y se señala que la educación inclusiva es el medio de hacer efectivo el derecho universal a la educación para las personas con discapacidad (artículo 24 de la CPCD). Condición necesaria para la plena inclusión y la participación en la comunidad y para evitar el aislamiento o separación de las personas con discapacidad. Las contribuciones buscan afianzar este propósito y enfatizar que la participación constante y cotidiana de quienes conformamos la UNC, permitirá se consolide como una “universidad inclusiva que asuma un rol protagónico en la construcción de una sociedad en la que la educación, el conocimiento y los demás bienes culturales se distribuyan democráticamente, contribuyendo a la tolerancia y a la solidaridad, formando parte de las transformaciones sociales, y buscando una identidad propia en un desarrollo social sustentable, compatible con el progreso colectivo a partir de la formación de una ciudadanía democrática que genere oportunidades para quienes hoy no las tienen.”(Katz, S. & Danel, P. 2011).

1. Introducción

La inclusión está relacionada con el acceso, la participación y los logros de todos los/as estudiantes, con especial énfasis en quienes están en riesgo de ser excluidos o marginados por diferentes razones, concebida así; se convierte en responsabilidad del Estado y del Ministerio de Educación o dependencia relacionada, y no de alguna subdivisión asignada exclusivamente a la educación especial (Blanco, 2006; UNESCO, 2005). Por tanto, la educación inclusiva, tiene como propósito ampliar la mirada respecto del sistema educativo, es decir, reconociendo el derecho innegable a la educación y el valor de la diversidad de los estudiantes, como derecho humano universal, según se enuncia en la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), quien a principio de la década de los noventa manifiesta la necesidad de levantar políticas integradoras para jóvenes y adultos, en enseñanza secundaria y superior (Brito, Basualto Porra & Reyes Ochoa, 2019).

Son numerosos los trabajos que documentan los avances en materia de inclusión educativa en el nivel primario y secundario, siendo la educación primaria la etapa donde ha habido mayores progresos en el acceso y se ha logrado una mayor equidad (Blanco, 2014). Sin embargo, según Brito, Basualto Porra & Reyes Ochoa (2019) cuando hablamos del nivel superior, la inclusión educativa es un campo de estudio reciente, donde metodológicamente, se acrecientan los esfuerzos por dotar de rigor científico los análisis y prácticas en la materia; y en relación al punto de vista epistemológico, requerirá situar a la inclusión educativa en otros campos semánticos, rescatándolo de los análisis parametrales.

En este escrito, el propósito es promover la perspectiva de discapacidad en el ámbito de la educación superior y reflexionar sobre la accesibilidad en el cursado virtual para estudiantes con discapacidad visual. El mismo, se enmarca en las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad (en adelante OIE), la cual forma parte del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, Dirección de Inclusión Social Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC.

La OIE desde su creación con la Resolución Rectoral N° 3398/2008, es el área institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado, destinada al tratamiento integral de las temáticas de la accesibilidad y la discapacidad en la UNC. Cuya misión consiste en transversalizar la perspectiva de la accesibilidad y la diferencia en las políticas, planes, programas y proyectos que se adoptaran en las funciones de docencia, investigación y extensión, de acuerdo a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Res. 61/106, Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006) y la legislación vigente (Ley de Educación Nacional N° 26.206; Ley nacional N° 25.573 modificatoria de la Ley de Educación Superior N° 24.521).

Este año, debido a las medidas decretadas ante la situación sanitaria actual de público conocimiento, en relación a la pandemia del virus Coronavirus (COVID-19), el Gobierno Nacional,

sancionó el Decreto de Necesidad y Urgencia del N° 297/2020, que en su artículo N°1: *A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en el presente decreto...”*. De esta manera, y ante la necesidad de quedarse en el hogar como medida preventiva, se suman las medidas adoptadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), mediante las resoluciones N° 367/2020 y N° 387/2020 y su correspondiente extensión, donde se indica llevar adelante el inicio del cursado de manera virtual en todas sus unidades académicas de grado y pregrado, como respuesta a la emergencia sanitaria y así brindar continuidad al calendario académico.

Inmediatamente, implicó la migración del cursado presencial (característica primordial de la mayoría de las carreras de la UNC) a una modalidad virtual. Modificándose así, el escenario educativo y trasladando el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas de la Universidad al trabajo remoto.

Es en este contexto, surge la necesidad de visibilizar y analizar las barreras identificadas con respecto al cursado virtual, durante el acompañamiento y tutorías realizadas a estudiantes con ceguera y baja visión. Asimismo, se abordarán cuestiones fundamentales para garantizar la accesibilidad en las trayectorias educativas.

2. Desarrollo

El Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles (DATAE) se crea con el propósito de abordar las problemáticas inherentes a las trayectorias académicas de estudiantes a través de un conjunto de estrategias de acompañamiento durante el ingreso, la permanencia y egreso, atendiendo a la diversidad de las necesidades estudiantiles en su conjunto, desde un enfoque de educación inclusiva. Entre sus objetivos se encuentran orientar al estudiantado en situaciones personales, sociales e institucionales que se presenten en el trayecto educativo y promover actividades para fortalecer las trayectorias académicas. Está conformado por dos áreas integradas:

-Oficina de Inclusión Educativa de personas en situación de discapacidad: cuyo eje central es establecer los lineamientos generales para la construcción de una universidad inclusiva cimentada en el reconocimiento, respeto y afirmación de la diversidad inherente a su población estudiantil.

-Acompañamiento y Tutorías: se consolidan acciones de orientación y apoyo, a través de dispositivos de intervención que impactan en las trayectorias estudiantiles, entre ellos talleres complementarios de apoyo y tutorías por unidad académica.

Desde la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad, del DATAE, se tiene el objetivo de transversalizar la perspectiva de accesibilidad y discapacidad en todas las acciones que se lleven a cabo para garantizar el cursado en igualdad de condiciones de los/as estudiantes con discapacidad. Para dar inicio a este recorrido, es necesario revisar algunos aspectos teóricos que enmarcan el trabajo.

Cuando se hace referencia al término “inclusión educativa”, es innegable su carácter de principio, como referente básico de los diferentes sistemas educativos, asociado a la meta de comprender y valorar la diversidad humana y superar la discriminación, como así también compensar las desigualdades de distinto orden. Asumir este principio, supone el desafío, de articular con equidad para todo el alumnado, en tres dimensiones principalmente: a) el acceder o poder estar presente en los espacios comunes donde todos/as se deben educar, b) participar activamente, convivir y tener un bienestar acorde con la dignidad de todo ser humano, y c) aprender y progresar en la adquisición de las competencias básicas para alcanzar una vida adulta de calidad, sin que esto implique dejar de lado a alguien bajo ninguna justificación (Echeita Sarrionandia, 2017).

Asimismo, se puede definir a la inclusión educativa como “un proceso orientado a responder a la diversidad del alumnado, incrementando su participación en la cultura, el currículo y las comunidades de las escuelas, reduciendo la exclusión en y desde la educación” (Unesco, 2005, citado en Blanco, 2014). En esta misma línea, los autores Booth y Ainscow (2004) coinciden con la definición propuesta y remarcan la importancia de que los centros educativos realicen un análisis crítico sobre lo que se puede hacer para mejorar el aprendizaje y la participación de todos/as. Desde esta perspectiva, “la inclusión representa un impulso fundamental para avanzar hacia la Educación para Todos, por lo que ha de concebirse como una política del Ministerio de Educación en su conjunto y de otros Ministerios como los de Salud, Bienestar Social o Economía” (UNESCO, 2007, p. 39; citado en Brito, Basualto Porra & Reyes Ochoa, 2019).

Sin embargo, aún queda mucho terreno para seguir trabajando en materia de discapacidad, entendiendo a la misma como ‘una construcción social que excede el aspecto médico o de salud del individuo, se concibe como un campo donde existen múltiples posiciones en pugna, en el que operan distintos principios de visión y división que, a la vez, orientan prácticas y discursos’ (Brogna, 2009). (Castignani, Hanlon, Luján, Katz & Peiro, 2014). Es decir, el término discapacidad es complejo y multidimensional, el cual se debe abordar desde la educación, la salud, la comunicación, lo urbanístico, lo laboral, entre otros, pero ante todo es un asunto político.

Todos debemos revisar nuestras prácticas, nuestros discursos, nuestras actitudes, nuestras decisiones (Castignani, Hanlon, Luján, Katz & Peiro, 2014). Por muchos años, se ha asociado a la discapacidad con la exclusión, no sólo del ámbito educativo sino de diferentes esferas de la participación social. Con el advenimiento de modelos contrapuestos, producto de los cambios sociales, culturales y el desarrollo teórico, este panorama está en proceso de modificación,



logrando su máxima expresión con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que reconoce el derecho a la educación basados en los principios de la no-discriminación y la igualdad de oportunidades. Para dar cumplimiento a este derecho, "los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida" (ONU, 2006, p. 19).

La CDPCD adopta el modelo social de discapacidad, y que en su artículo N° 1 menciona:

"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás".

Además, en su artículo N° 2, se plantea como *"discriminación por motivos de discapacidad"* a cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Es decir, se concibe a la discapacidad, no como un status fijo de la persona, sino como una condición relacional que surge de la interacción entre limitaciones funcionales del sujeto y un ambiente "discapacitante" que no tiene en cuenta las diferencias, o no las atiende suficientemente.

Asimismo, la discapacidad es considerada como una categoría social y política, una condición producto de la interrelación de las estructuras económica, social y cultural, como una forma de opresión social que impone limitaciones a los sujetos que presentan algún "déficit" (Angelino 2009 citado en Castignani, 2017). Por ello, no debe reducirse a un problema individual y del sujeto, sino como un asunto social, del colectivo.

Sin embargo, en la actualidad, conviven varios modelos, preponderantemente el modelo médico rehabilitador y el modelo social, cuya mayor expresión es la definición expresada en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. El modelo social, hace foco en las barreras que impiden la plena participación de las personas con discapacidad en la comunidad (Palacios, 2008). Esta última concepción, obligó a revisar las prácticas docentes e institucionales vinculadas a la educación superior (Castignani, 2017).

Es fundamental comprender que "Las barreras pueden definirse como aquellos obstáculos que impiden el desarrollo personal, la libre elección y el pleno disfrute de la vida social y en comunidad. Por tanto, existen cuando los entornos, los productos, los servicios no permiten que todas las mujeres y hombres se beneficien o disfruten de ellos" (Cermi, 2016). Asimismo,

considerar que pueden identificarse barreras sociales, barreras comunicacionales, barreras físicas, barreras legales, entre otras.

Para Booth & Ainscow (2004), las barreras al aprendizaje y la participación surgen no solo de la interacción entre los/as estudiantes y sus contextos; sino también producto de las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas.

Actualmente, las universidades desarrollan estrategias y programas para garantizar los apoyos necesarios para los y las estudiantes con discapacidad. Es decir, las medidas están destinadas a promover el acceso y la permanencia de estudiantes con discapacidad, los cuales pueden subdividirse en diferentes momentos temporales: previo al acceso, estrategias de retención durante el trayecto académico, el egreso y de manera global (Fernández, Barrera & Díaz, 2013, citado en Corrales Huenul, Soto Hernández & Vallafañe Hormazabal, 2016).

El acceso a la universidad en Argentina y países latinoamericanos se plantea como uno de los problemas que debe ser abordado con mayor urgencia, esto se refleja en los aplazos masivos en el ingreso a las universidades públicas (Capelari, 2016). Problemática que se acrecienta aún más, si nos referimos a estudiantes con discapacidad, donde anualmente, no llegan a representar ni siquiera el 1% de la matrícula total.

Asimismo, tener presentes las barreras en la comunicación, las cuales abarcan los obstáculos que interfieran en "los mensajes (ya sean orales, escritos o de cualquier otro tipo) y que pueden encontrarse tanto en el canal del mensaje (su forma, es decir, el tipo de la letra, el contraste cromático, si solo está prevista la oralidad, si no está disponible en versión braille, en lectura fácil, en pictogramas, en formatos aumentativos y alternativos de comunicación etc.), como al contenido del mensaje, es decir, la información en sí, y que está relacionado con la facilidad o dificultad para ser entendido". (Cermi, 2016).

De esta manera, para De Asig Roig (2005) las barreras determinan "ámbitos de accesibilidad", entre los que destacan: movilidad, comunicación e información, acceso a bienes y servicios, y actitudes negativas hacia la discapacidad. Enuncia que existe una "relación dinámica entre accesibilidad universal y barreras" como un proceso recíproco, el estudio de uno nutre al otro y viceversa (Citado en Corrales Huenul, Soto Hernández & Vallafañe Hormazabal, 2016).

Resulta entonces fundamental, entender el enfoque de Derechos Humanos de la discapacidad para pensar y actuar diferente, comprendiendo que las barreras que imposibilitan la participación plena de estudiantes con discapacidad también son una decisión nuestra, dado que se puede estar discriminando por motivo de discapacidad sin tal voluntad o propósito.

Por lo tanto, las perspectivas, respuestas y desafíos en torno de la accesibilidad se vinculan con la concepción que tengamos acerca de la discapacidad todos/as quienes formamos parte de la Universidad.

3. Accesibilidad en la UNC

En lo respectivo a accesibilidad, desde la Universidad Nacional de Córdoba, ya desde 2008 se cuenta con una serie de recomendaciones y pautas, nominados Protocolos de Actuación sobre Accesibilidad Aprobado por el Honorable Consejo Superior de la UNC. Creados con el objetivo de favorecer que la población estudiantil en situación de discapacidad pueda participar y cursar una carrera universitaria en condiciones de equidad.

Este conjunto de protocolos constituye el Marco regulatorio de la accesibilidad en la UNC, a saberse:

- Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas. 1386/2010
- Protocolo de Actuación para las Situaciones de Evaluación. 1389/2010
- Protocolo de Actuación sobre la Accesibilidad Comunicacional en Actividades Académicas. 1390/2010
- Protocolo de pautas para la supresión de barreras culturales que condicionan el uso de los espacios comunes. 1605/2011
- Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y edificios. 1389/2014

Esta serie de disposiciones buscan garantizar los derechos estudiantiles (académicos, sociales y políticos) sancionados mediante declaración 8/2009, que en su Art. 1 expresa que: *“Todo estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba, como ciudadano pleno de la Comunidad Universitaria tiene los siguientes derechos que deben garantizarse sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, etnia, religión, condición biofísica, opción política o de otra índole, lugar de origen relación con el mercado laboral, posición en la estructura social, de acuerdo a las normas que reglamenten su ejercicio”.*



Dichas recomendaciones se fundamentan en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), que en 2008 el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan como fuerza de Ley N° 26.378 y en el año 2014 mediante ley N° 27.044 adoptó jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional; que en su preámbulo se reconoce *“la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural a la salud y la educación y a la información, y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”*. Para este contexto, cobran relevancia, el artículo N°9 sobre Accesibilidad, inciso f) *“Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; el inciso g) “Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet”; artículo 21 referido al Derecho a la Información^[1], inciso a) “Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad”; c) “Alentar a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante Internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso”; d) “Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad”; que en su artículo N° 24 referido a la Educación, se menciona *“el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurará un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida...”*.*

A su vez, en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 se establece en el artículo N° 7 que *“el Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social”* y para ello debe *“asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo (...) brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos (...) y promover en todos los niveles educativos y modalidades de comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación”*.

Por otro lado, en 2007, en el Poder Legislativo Nacional, se sanciona la Ley N° 26.285 de propiedad intelectual y al acceso a los materiales protegidos por derecho de autor, que establece la incorporación al artículo 36 de la Ley N° 11.723 las siguientes modificaciones donde *“Se exime del pago de derechos de autor la reproducción y distribución de obras científicas o literarias en sistemas especiales para ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas, siempre que la reproducción y distribución sean hechas por entidades autorizadas”*. Aspecto que es ampliado, en

el tratado de Marrakech, primer tratado de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) que se aprobó en el año 2013, en el año 2014 aprobado por el Congreso Argentino mediante sanción de la ley N° 27.061 y entró en vigor en el año 2016 con el objetivo de facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, mediante la creación, limitaciones y excepciones obligatorias teniendo en consideración la protección de los derechos de autor, instando a que dichas excepciones previstas en la legislación nacional permita introducir los cambios necesarios para hacer accesibles las publicaciones en formatos alternativos.

Teniendo en cuenta, el marco normativo existente, en materia de derechos y garantías para las personas con discapacidad, y aún después de tantos años de existir los protocolos de actuación en la UNC, se evidencia por parte de algunos actores de la comunidad educativa, desconocimiento de los mismos y dificultades para comprender la accesibilidad requeridas para los/as estudiantes. Por lo cual, en el contexto actual, de traspaso al cursado virtual y trabajo remoto, como medida promotora de la accesibilidad, desde el DATAE, se confecciona una guía de recomendaciones como propuesta, para la supresión de barreras de acceso al conocimiento, a los equipos de cátedra encargados del diseño del cursado virtual.

La guía tiene un carácter eminentemente práctico, y pretende servir de herramienta de trabajo para los/as docentes, adscriptos/as, ayudantes alumnos/as y/o profesionales de los equipos técnicos que estén acompañando en el asesoramiento y confección del cursado virtual. En ningún caso, supondrá una menor consideración al aprendizaje del estudiantado, ni un menor nivel de exigencia, se busca que el cursado virtual no se vuelva un obstáculo más para la trayectoria estudiantil.

Tal guía fue enviada a las secretarías de asuntos estudiantiles de cada unidad académica, junto a los mencionados protocolos, de manera tal que pudiera ser distribuida a cada una de las cátedras. Cabe resaltar, que previamente y tal cómo se realiza cada año, se había enviado un informe detallando las materias seleccionadas para cursar por cada estudiante y los requerimientos de accesibilidad acorde a sus singularidades. Asimismo, se reforzó como canales de comunicación los correos institucionales destinados a cada área.

4. Objetivos:

- Promover la perspectiva de discapacidad en el ámbito de la educación superior.
- Reflexionar sobre la accesibilidad en el cursado virtual para estudiantes con discapacidad visual.

5. Materiales y Métodos

El siguiente trabajo utiliza una metodología cualitativa, desde un diseño de investigación acción participativa, su propósito fundamental se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales. La investigación-acción pretende, propiciar el cambio social, transformar la realidad (social, educativa, etc.) y que las personas tomen conciencia de su papel en ese proceso de transformación (Sandín, 2003, citado en Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2006). Se utilizará como instrumentos para recuperar la información: informes del área, registros de talleres, informes de Docentes Tutores/as y registro de consultas receptadas por el área.

Para lo cual se elaboran las siguientes categorías de análisis: Accesibilidad académica, situaciones de evaluación, plataformas virtuales y autonomía/autogestión.

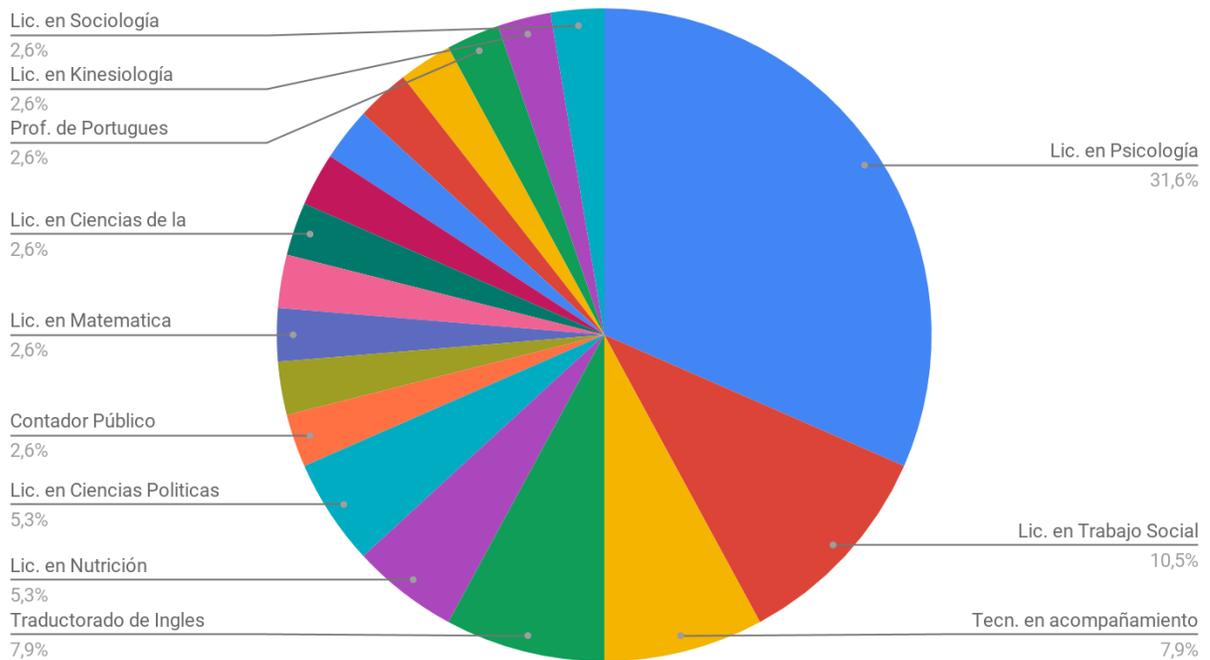
Participantes: La población de este estudio corresponde a estudiantes con discapacidad visual que se encuentran en seguimiento por parte de la Oficina de Inclusión Educativa para Personas en Situación de Discapacidad del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles. La muestra contempla a 38 estudiantes con discapacidad visual (ceguera y baja visión) (Ver Tabla N° 1 y Figura N° 1)

Tabla N° 1 Cantidad de estudiantes según Facultad de origen y tramo de cursado.

	Tramo 1º y 2º año	Tramo 3º y 4º año	Tramo Egreso
Facultad de Psicología	12		3
Facultad de Ciencias Sociales	5	2	
Facultad de Lenguas	3	2	
Facultad de Ciencias Médicas (incluye las diferentes escuelas)		2	1
Facultad Filosofía y Humanidades	3		

Facultad de Ciencias de la Comunicación		1	
Facultad de Famaf	1	1	
Facultad de Artes	1		
Facultad de Ciencias Económicas		1	
Subtotal	25	9	4
Total	38		

Figura N° 1 - Distribución según carreras que cursan



5.1. Procedimiento:

Para la conformación de la muestra se seleccionó a la totalidad de estudiantes con discapacidad visual que se encuentran en seguimiento e interacción con las dos áreas del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles.

Se realizó un análisis de los aspectos a considerar del problema, para dar respuesta a los objetivos propuestos para el trabajo, realizándose un recorte en las unidades de análisis, centrándose en aspectos generales de la información disponible y priorizando el acceso a la misma.

Para dar respuesta a la pregunta sobre qué instrumentos se van a analizar, se tendrá en cuenta los informes del área, registros de talleres, informes de Docentes Tutores/as y registro de consultas receptadas. Al ser un cúmulo de información tanto cuantitativa como cualitativa, se recuperarán las recurrencias de las mismas, triangulando los datos entre sí, estableciéndose como categorías a recuperar: accesibilidad académica, situaciones de evaluación, plataformas virtuales y la autonomía y autogestión que serán plasmadas en una tabla para resumir la información.

Para establecer un punto temporal, que permita una futura comparación de la información, se realizó un corte en el tiempo tomando como inicio la situación del ASPO hasta los inicios del segundo cuatrimestre.

6. Resultados

Para comenzar con el análisis, se brindan algunas aclaraciones para tener en cuenta. Cuando hablamos de discapacidad visual, se puede agrupar en baja visión y ceguera, las cuales representan conjuntamente el total de la muestra analizada.

Dicha población, en el desarrollo de sus actividades académicas requieren algunas herramientas tiflotécnicas para acceder a la información, como son los lectores de pantalla, (software que mediante una voz sintética reproducen el contenido que aparece en un ordenador y/o celular), lupas aumentativas, amplificadores de pantallas, entre otros.

Asimismo, es fundamental que dispongan de los materiales de cursado acorde a sus requerimientos. Estos pueden ser, formato letra ampliada, contrastes y/o negrita (baja visión) y editados corrigiendo espacios en blanco, tablas citas y numeración de página y agregando texto alternativo a las imágenes, gráficos etc, para que puedan ser legibles por los lectores de pantalla (ceguera).

A continuación, en la Tabla N° 2 se expresa el análisis de las categorías propuestas, para lo cual se definió reflejar las recurrencias identificadas en tensión entre 2 subdimensiones: -Barreras que han dificultado el cursado virtual de estudiantes con discapacidad visual.

-Ayudas técnicas y apoyos implementados para fortalecer las trayectorias educativas.

Tabla N° 2 – Análisis de categorías

Categorías	Barreras	Ayudas técnicas y apoyos	Protocolo
Accesibilidad académica	<p>Falta de recursos tecnológicos y/o disponibilidad de uso (computadora, o dispositivo móvil actualizado).</p> <p>Falta de conectividad a internet. El consumo de datos móviles excede las demandas académicas, dificulta el sostenimiento del cursado desde la virtualidad, en muchos casos manifestando intenciones de abandono del cursado.</p> <p>Solicitud de utilización de archivos no compatibles con lectores de pantalla.</p> <p>Subida de materiales no accesibles al aula virtual y con un incremento semanal.</p> <p>Envío tardío, al área de bibliografía accesible SAE, para su edición accesible</p> <p>Información incompleta o no precisa sobre cursado virtual (inicialmente). Luego, gran tráfico de información, por diversos canales y no siempre con criterios de accesibilidad (imágenes, power poitns, etc)</p>	<p>Tutorías de Lectores de Pantalla y Uso de Herramientas Informáticas.</p> <p>Docentes Tutores/as.</p> <p>Bibliografía Digital Accesible.</p> <p>Creación de Correo Mi UNC.</p> <p>Becas de Conectividad.</p>	<p>*Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas. 1386/2010</p>
Situaciones de evaluación	<p>Falta de información sobre la accesibilidad del formato del examen.</p> <p>Modificación de los cronogramas previstos y aviso sin suficiente antelación.</p>	<p>Articulación con equipo de cátedra para prueba piloto de examen.</p>	<p>**Protocolo de Actuación para las Situaciones de Evaluación. 1389/2010</p>

	Falta de capacitación en materia de aulas virtuales de equipos de cátedra.		
Plataformas virtuales	<p>Desconocimiento del funcionamiento del aula virtual y de la accesibilidad del mismo. (Tanto de docentes como de estudiantes).</p> <p>Falta de capacitación en materia de aulas virtuales de equipos de cátedra</p> <p>Falta de tutoriales accesibles sobre el uso de aulas virtuales</p> <p>No disponer de acceso libre a internet.</p> <p>No disponer de dispositivos tecnológicos o encontrarse desactualizados.</p>	<p>Tutorías de Lectores de Pantalla y Uso de Herramientas Informáticas.</p> <p>Asesoramiento por parte del Equipo DATAE, las consultas frecuentes fueron debido a no poder acceder al entorno virtual para registrarse como usuario de manera independiente.</p>	<p>*Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas. 1386/2010</p> <p>**Protocolo de Actuación para las Situaciones de Evaluación. 1389/2010</p>
Autonomía y Autogestión	<p>Falta de accesibilidad en páginas web, redes sociales, aulas virtuales</p> <p>Falta de respuestas a correos electrónicos enviados a docentes y/o ayudantes/adscriptos</p>	<p>Tutorías con docentes tutores.</p> <p>Tutorías de Lectores de Pantalla y Uso de Herramientas Informáticas.</p> <p>Consultas Ayudante/adscripto.</p> <p>Consultas con compañeros/as.</p>	
<p>*Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas. 1386/2010 Este protocolo describe una serie de estrategias pedagógicas a aplicarse en el desarrollo de actividades académicas en las carreras de la UNC, para promover prácticas docentes inclusivas y que los/as estudiantes ciegos/as o con</p>			

baja visión transiten su formación académica en equidad de condiciones.

****Protocolo de Actuación para las Situaciones de Evaluación. 1389/2010** Especifica algunas modalidades de evaluación a implementar en situaciones en las que un/a estudiante no pueda o presente dificultades para realizar un examen, ya sea parcial o final, según las modalidades oral, escrita por ejemplo.

Inicialmente, se identificó que los/as estudiantes plantearon una gran incertidumbre ante la falta de información, tanto a nivel general de la situación sanitaria en sí misma y cómo ello afectaría el desarrollo educativo de la Universidad. Como a nivel específico, sobre las nuevas condiciones de cursado virtual, cronogramas, materiales de estudio, entorno de cursado (aulas virtuales, plataformas de clase meet, zoom, jitsi, facebook live, entre otras).

Los registros revelan una multiplicidad de propuestas didácticas generadas por los equipos de cátedras para intentar dar respuesta al imperante desafío de desarrollar el ciclo lectivo, al menos para ese primer cuatrimestre, bajo una modalidad enteramente virtual, hecho jamás antes acontecido y que para algunas materias resultó un doble desafío puesto que en años anteriores no contaban con uso de plataformas virtuales, materiales digitalizados ni equipo capacitado a tal fin.

Entre las recurrencias observadas, en los aspectos referidos a la **accesibilidad académica**, se pudo observar que los archivos que se alojaron en las aulas virtuales, no se encontraban etiquetados y en gran parte estaban en formato PDF imagen, ya que en algunos casos se consideró que por estar digitalizados “ya era mucho más accesible que años anteriores”.

Al respecto identificamos, confusión en lo referido a accesibilidad universal, desconociendo el impedimento que ocasiona para los lectores de pantalla cuando PDF se encuentra en versión imagen, falta de apropiación de los protocolos y guías de recomendaciones (en algunas unidades académicas pese a los esfuerzos no llegó a sus docentes) y poca o nula comunicación con los/as estudiantes, aun cuando varios se vieron expuestos a plantear explícitamente su situación y accesos requeridos.

Posteriormente, al corroborarse que en su mayoría tales documentos resultaron inaccesibles para gran mayoría de los y las estudiantes y ya generada la demora en todo el circuito de edición (aún mayor con respecto a otros años) y tras reiteradas llamadas, mails y reuniones, se comprendió la importancia y se pudo abordar articuladamente.

Tal controversia, se ve reflejada en el impacto que generó al interior del equipo de bibliografía accesible y del programa de tutorías.

En los primeros, a raíz del relentizamiento de su labor de edición y una posterior acumulación de materiales y alta demanda, pero también de la frustración ante los intentos fallidos de solicitud de apuntes y demás materiales de cursado a las secretarías de asuntos estudiantiles de algunas unidades académicas, se identifica una reorganización del equipo, con el objetivo de reforzar la comunicación, tanto interna como externa, de solicitud de materiales (apuntes, recursos, power points, entre otros) con docentes, estudiantes, SAE Facultad/Escuela y Secretarías Académicas.

Asimismo, se encuentra positivo que se brindó un software a digitalizadores, para que puedan trabajar desde su hogar y el equipo afronte la demanda de digitalización de documentos, es decir, transformar un pdf a un formato word editable.

En tanto en las tutorías, los/as tutores/as se vieron sobreexigidos por la gran cantidad de horas destinadas a reforzar la comunicación y tender puentes entre las unidades académicas (SAE - docentes) y los equipos de apoyo del área central, como así también, para reconfigurar las tutorías a una modalidad virtual que contemplaran los criterios de accesibilidad.

Cabe destacar, que es debido a la colaboración de los/as docentes tutores/as que se logró fortalecer que los/as estudiantes ingresantes y de 1º año, puedan apropiarse de los circuitos de solicitud de materiales y apoyos, tanto para la solicitud de sus materiales, como para el reconocimiento de los espacios de cursado en aulas virtuales.

Al respecto de las **plataformas virtuales**, uno de los puntos que más complicaciones trajo fue el uso del aula virtual, dado que es un recurso que no se utilizaba por la mayoría de las cátedras o bien lo hacían como espacio solo de información administrativa. Por lo tanto, los y las estudiantes no lo habitaban y se limitaban a preguntarle a los y las compañeros.

Al trasladarse todo el cursado a estas plataformas, aparecen los primeros inconvenientes, ligados a la conectividad e incompatibilidad de dispositivos como, por ejemplo, de ciertos celulares con la aplicación moodle. Sumado, al desconocimiento del funcionamiento tanto de estudiantes como docentes, lo que produjo acceso a información errónea, confusa y sentimientos de pérdida en el espacio.

Por un lado, debido a que los espacios virtuales durante los primeros meses fueron sufriendo modificaciones constantes, lo cual dificultó el reconocimiento de información importante e imposibilitó diferenciar espacios claves, como, por ejemplo, para subir las actividades o para comunicarse con compañeros/as y/o docentes.

Por el otro, a raíz de información repetitiva y enlaces y/o imágenes sin etiquetar o con su correspondiente texto alternativo para ser reconocida por los lectores.



Asimismo, resulta clave que se identificó la falta de tutoriales accesibles sobre este tema.

Otro aspecto relevado, se relacionó con las **situaciones de evaluación**.

Ante lo cual, se evidencia un aspecto complejo, dado que fueron reiteradas las veces que los y las estudiantes manifiestan que el equipo docente se olvida de las medidas de accesibilidad de sus exámenes, o cuando se acuerdan con el equipo técnico SAE, luego no se las comunican al estudiante con suficiente antelación a la instancia evaluativa, por ejemplo. Asimismo, se reitera el planteo tanto docentes como estudiantes, ante la falta de preparación en el uso de los entornos virtuales, por lo cual en reiteradas ocasiones optaron por recurrir al ensayo y error, con la premisa de que los tiempos agobian o que no pueden permitir realizar un examen diferenciado para un/a estudiante.

A su vez, otra dificultad fue la modificación de cronogramas de examen y el poco tiempo para comunicar dicha información y la falta de respuesta para brindar las recomendaciones de accesibilidad.

En tanto, cuando las condiciones de accesibilidad de sus instancias evaluativas (acorde con el protocolo de evaluación) garantizaron la igualdad de condiciones con sus compañeros y aun cuando el examen no fue aprobado, se reconoce el fortalecimiento del vínculo entre docente-estudiante y el sostenimiento de la permanencia en la carrera, por la apertura y compromiso de la cátedra para dar apoyo y garantizar la accesibilidad requerida.

Con respecto a la **autonomía y autogestión** de estudiantes, entre las acciones que resultaron fortalecedoras, cobra relevancia el espacio de Tutorías de Lectores de Pantalla y Uso de Herramientas Informáticas.

Este taller, sostuvo sus objetivos, pero tuvo que reconfigurar su modalidad de trabajo, haciendo foco en el abordaje de dudas y confusiones en relación al uso de los lectores para acceder a las aulas virtuales, plataformas de videollamadas, descarga de archivos, conversión de archivos, actualización de programas y tutoriales tanto de pc como de celulares. Cabe resaltar, que la necesidad de abarcar lo relativo a celulares, se debe a que inicialmente algunos/as estudiantes sólo podían tener acceso a internet por medio de este dispositivo y se les brindó herramientas para que lograran sortear limitaciones de memoria, carga de páginas, entre otros.

En esta misma línea, se puede mencionar el dispositivo de acompañamiento a través de docentes tutores, figura que fue clave para la articulación, comunicación y construcción de espacio de diálogo y participación entre estudiantes, docentes, equipo técnico y autoridades implicadas, acortando las distancias entre las unidades académicas y el área central.

Asimismo, se observa que brindaron herramientas para organizar la agenda de clases, realizar búsquedas de información confiables, regular el estudio y planificar los tiempos de repaso para instancias evaluativas.

Finalmente, al respecto de esta categoría, una constante resulta del valor y reconocimiento atribuido a la importancia de los vínculos creados tanto con ayudantes alumnos como con el grupo de compañeros/as. Aquellos/as estudiantes, que lograron establecer lazos cercanos con sus ayudantes y específicamente con algún/a compañero/a, reconocen que les han ayudado a localizar información clave y confiable, a encontrar referentes y contención, fortaleciendo el sentido de pertenencia institucional ante un cursado que describen como falto de calidez, acelerado, acentuado en lo académico y que permanentemente asoman los recuerdos y el extrañar habitar los espacios de encuentro con los otros.

Por otro lado, un grupo que requirió menor seguimiento, fueron aquellos/as estudiantes que presentaban un mayor conocimiento y manejo previo de los entornos virtuales, desarrollándose con mayor autonomía, dado que tienen herramientas para sortear ciertos obstáculos y a su vez, son estudiantes de años más avanzados que ya cuentan con un recorrido en la universidad. Al respecto cabe aclarar, que no todo estudiante con discapacidad requiere necesariamente apoyos específicos a lo largo de su trayectoria educativa, sino quizás, los mismos apoyos que para los y las demás estudiantes.

7. Contribuciones

Este presente, sin duda nos sigue planteando numerosos desafíos, a sabiendas que todavía queda un largo camino por recorrer en la accesibilidad universal, el diseño para todos y todas, los ajustes razonables y la efectiva igualdad de oportunidades en la Educación Superior para que pueda hablarse de Universidad inclusiva.

El sistema de educación superior en su conjunto, debe asumir estrategias concretas que posibiliten esta meta de manera más eficiente, que las diversas acciones individuales queden plasmadas en políticas institucionales en materias de inclusión para que efectivamente se genere un cambio.

La intención democratizadora, la masificación y diversificación del estudiantado universitario, constituyen logros indiscutibles y altamente valorados, pero a su vez, presentan una complejidad que desafía a la Universidad a encontrar nuevas respuestas.

La perspectiva de discapacidad se debe transversalizar, sea abordada tanto en extensión, investigación como en docencia y sin duda y estar curricularizada en los planes de estudio, de manera que aseguremos la formación de los/as futuras graduados desde un abordaje integral y reconecedor de los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, es necesario repensar las condiciones políticas, institucionales, académicas y pedagógicas en las que sería posible no sólo acercar la universidad a un sector socialmente excluido, favorecer el ingreso de las personas con discapacidad, sino brindar acciones para su permanencia y egreso en carreras de alta calidad en la formación científica y profesional (Castignani, Hanlon, Lujan, Katz & Peiro, 2014).

La Universidad Nacional de Córdoba desde hace más de una década viene trabajando en materia de inclusión educativa, con el objetivo de fortalecer los trayectos estudiantiles en el ingreso, permanencia y egreso, desde un enfoque de educación inclusiva.

Sin embargo, es importante remarcar que tanto el ingreso como el sostenimiento de los proyectos educativos de los y las estudiantes con discapacidad en la universidad, no puede depender de un solo espacio dentro de la institución, es decir, se requiere asumir la perspectiva de la inclusión educativa en todo su esplendor, realizar un trabajo multiactoral para garantizar una verdadera cultura inclusiva.

Resulta entonces fundamental, entender el enfoque de Derechos Humanos de la discapacidad para pensar y actuar diferente, comprendiendo que las barreras que imposibilitan la participación plena de estudiantes con discapacidad también son una decisión nuestra dado que se puede discriminar por motivo de discapacidad sin tal voluntad o propósito.

Este trabajo, nos aporta material para fortalecer las acciones destinadas al acompañamiento de los y las estudiantes con discapacidad visual.

Entendiendo, que si la accesibilidad está garantizada y se sostiene por toda la comunidad educativa, los y las estudiantes podrían desenvolverse con autonomía y decidir el ritmo de sus cursados, pasando los equipos técnicos a un segundo plano. Simultáneamente, permite reconocer estrategias enfocadas en el acceso a la educación superior y el tránsito por el ingreso y primer año, destinadas a los y las futuros aspirantes que deseen ingresar a la Universidad.

Para afianzar tal propósito, será necesario la participación constante y cotidiana de quienes conformamos la Universidad Nacional de Córdoba, lo cual permitirá se consolide como una “universidad inclusiva que asuma un rol protagónico en la construcción de una sociedad en la que la educación, el conocimiento y los demás bienes culturales se distribuyan democráticamente, contribuyendo a la tolerancia y a la solidaridad, formando parte de las transformaciones sociales, y buscando una identidad propia en un desarrollo social sustentable, compatible con el progreso colectivo a partir de la formación de una ciudadanía democrática que genere oportunidades para quienes hoy no las tienen.”(Katz, S. & Danel, P. 2011).

Referencias

- Booth, T. & Ainscow, M. (2004). Índice de Inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Versión en castellano Santiago de Chile: UNESCO/OREALC
- Blanco, R (2014) Inclusión educativa en América Latina: caminos recorridos y por recorrer. Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. Álvaro Marchesi, Rosa Blanco Y Laura Hernández Coordinadores. Organización Estados Iberoamericanos: Madrid.
www.oei.es/Educacion/metas2021/coleccion-libros
- Brito, S.; Basualto Porra, L. & Reyes Ochoa, L. (2019) Inclusión Social/Educativa, en Clave de Educación Superior. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 2019, 13(2), 157-172
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000200157>
- Capelari, M. I. (2016) El rol del tutor en la Universidad. Configuraciones, significados y prácticas. Buenos Aires. Sb Editorial.
- Castignani, M., Hanlon, P., Lujan, M., Katz, S. & Peiro, M. (2014) Comisión universitaria sobre Discapacidad: una experiencia de gestión en la Universidad Nacional de La Plata. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 8, N° 1, pp. 51 - 61
- Castignani, M. L (2017) Estrategias favorecedoras que inciden en las elecciones educativas y ocupacionales de los adolescentes con discapacidad visual. Revista Orientación y Sociedad. V.n17, pp 49-68 Facultad de Psicología UNLP.
- CERMI (2016) Activando la accesibilidad universal. Guía práctica. CERMI, COMITÉ ESPAÑOL
- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Ley 26378. Naciones Unidas (2006) sancionada y promulgada en Argentina (2008).
- Corrales Huenul, A., Soto Hernandez, V. & Villafañe Hormazabal, G. (2016) Barreras de aprendizaje para estudiantes con discapacidad en una universidad chilena. Demandas estudiantiles - desafíos institucionales. Actualidades Investigativas en Educación, vol. 16, núm. 3.
- Echeita Sarrionandia, G. (2017) Educación inclusiva. Sonrisas y lágrimas. Aula Abierta N° 46, pp. 17-24.
- Hernandez Sampieri, R.; Fernandez Collado, C. & Baptista Lucio, M. P. (2006) Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
- Katz, S. & Danel, P. (2011) Hacia una universidad accesible: Construcciones colectivas por la discapacidad. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

ONU: “Resolución A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, 25 de noviembre de 2015.

Palacios, A. (2008) El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Grupo editorial CINCA. Colección N° 36 CERMI.

Universidad Nacional de Córdoba (UNC) “Protocolos de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas / para las Situaciones de Evaluación / para la Accesibilidad en la Comunicación/Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios” – Resolución N° 1386/1389/1390/1605. Disponibles en: <https://www.unc.edu.ar/vida-estudiantil/protocolos-de-accesibilidad>